



Resolución de Gerencia Municipal

N° 022 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 05 de febrero de 2024.

VISTO:

La Opinión Legal N° 027-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 24 de enero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°023-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 24 de enero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 035-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G, de fecha 17 de enero del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; sobre la ejecución del Plan de trabajo denominado "Mantenimiento del Puesto de Salud de Yanamilla del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que para el asunto materia de análisis nos avocamos a lo dispuesto por el artículo 73° que establece las competencias y funciones específicas de las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, estas asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 1) Organización del espacio físico compartido. 1.1 Zonificación 1.2 Catastro Urbano y Rural 1.3 Habilitación Urbana 1.4 Saneamiento Físico Legal de asentamientos humanos 1.5 Acondicionamiento Territorial 1.6 Renovación Urbana 1.7 Infraestructura Urbana y Rural Básica 1.8 Viabilidad (...); 2) Servicios Públicos Locales. 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud 2.2 Transito, circulación y transporte publico (...) y 2.3 Promoción del Desarrollo Económico local para la generación del empleo;

Que, mediante el Art 1 de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, d fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL - Ejecución de





Resolución de Gerencia Municipal

N° 022 - 2024 - MDAACD/GM

Obras Publicas por Administración Directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo en el marco de los sistemas administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad publica para la cual este previsto la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental

Que, mediante Informe N° 035-2024-MDAACD/GDTI-CJBT-G, de fecha 17 de enero del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluye que se realizo los trabajos de ingeniería (planilla de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto para el plan de trabajo denominado "Mantenimiento del Puesto de Salud de Yanamilla del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", lista de insumos y planos); con estructura de gasto por el monto de s/41,000.00 soles,

Que, mediante Informe N° 023-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 24 de enero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que se cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento del Puesto de Salud de Yanamilla del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", por el importe de s/. 41,000.00 soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 027-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 25 de enero de 2024, expedido por el Jefe General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento del Puesto de Salud de Yanamilla del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho" siendo la ejecución sujeta a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL -Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, toda vez que el calculo de gasto presupuestario del mencionado plan es de S/ 41,000.00

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – HUAMANGA - AYACUCHO**", tiene el objetivo de acondicionar y mejorar los ambientes, siendo ello la ampliación de los módulos del Puesto de Salud de Yanamilla; con el importe de s/. 41,000.00 soles, afectando a la siguiente cadena funcional:





Resolución de Gerencia Municipal

N° 022 - 2024 - MDAACD/GM

Presupuesto : 2024
Secuencia Funcional : 026 Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Fuente de Financ. : 5 - Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo Compensación Municipal
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios **S/. 41,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTUESE el servicio a todo Costo del Plan de trabajo: **"MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - HUAMANGA - AYACUCHO"**, efectuando la ejecución por contrata, según el cronograma establecido en el dicho plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, la supervisión del Plan de Trabajo denominado: **"MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - HUAMANGA - AYACUCHO"**, a fin de ejecutar según el cronograma establecido en el dicho plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
ALCALDE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTel(01)
- GM (01)
- Archivo (01).

